



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Puerto Rico, Caquetá, quince (15) de diciembre dos mil veinte (2020).

Proceso: DESPACHO COMISORIO No. 007
Comitente: JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOMBIA
HUILA
Demandante: FREDY ALEXANDER DIAZ CARDOZO
Demandada: STELLA ESPINOSA AGUILAR
Radicación: 2018-00072-00

Verificado el despacho comisorio de la referencia, este Juzgado encuentra que la diligencia de secuestro del vehículo tipo camioneta de placas VXJ-319 de estacas, marca Ford, línea f-350, color azul de propiedad de la señora STELLA ESPINOSA GUILAR con cédula de ciudadanía 26.277.292, que se había programado mediante auto de fecha 04 de marzo de 2020, visto a folio 62, no se llevó a cabo por el cierre de términos con ocasión de la pandemia de la COVID-19; para lo cual se fijará fecha con el objetivo de dar trámite al actual proceso, Art. 42 del C. General del Proceso.

Por lo antes expuesto, el Juzgado;

DISPONE:

RIMERO: FIJESE el día 12 de febrero de 2021 a partir de las tres de la tarde (03:00 P.M.) para llevar a cabo la práctica de la diligencia de secuestro del vehículo tipo camioneta de placas VXJ-319 de estacas, marca Ford, línea f-350, color azul de propiedad de la señora STELLA ESPINOSA GUILAR con cédula de ciudadanía 26.277.292.

SEGUNDO: Infórmese a las partes interesadas en este asunto, al igual que al secuestre designado, funge como apoderado sustituto de la parte demandante el abogado RUBEN CAMILO NOREÑA ALMARIO.

TERCERO: Infórmese al Comandante de Estación de la Policía de esta municipalidad, solicitando acompañamiento para la práctica de la diligencia, debiendo indicar el lugar donde se encuentra el vehículo a secuestrar. Ofíciense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ**

Firmado Por:

**JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL PUERTO RICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d605b309872a07d0f0e5b5786667200274e7b89a11b943122da0d9b188ebc7a7

Carrera 5 Calle 4 Esquina B/ El Centro - Tel. 4312140
E-mail: j01prmpalprico@cendoj.ramajudicial.gov.co



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ**

Documento generado en 15/12/2020 08:44:18 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**